

**N U M E R O: 138/2001      CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA MONTPLAZA S.A.-  
CAPITAL SUSCRITO: \$ 1,000.00.-  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2,000.00**



**NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA**

**NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, jueves veintidós de febrero del dos mil uno, ante mi, **ABOGADA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE CANTON**, comparece: El señor **PETER PEÑA ZAMORA**, quien declara ser mayor de edad, soltero, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía MONTPLAZA S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía MONTPLAZA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

*NRH*

*NRH*

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura Pública de Conversión del Capital; Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía MONTPLAZA S.A. el señor Peter Peña Zamora, Gerente General de la mencionada compañía, Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de diciembre del dos mil, según consta del Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante Escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada MONTPLAZA S.A. con un Capital Social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000). **Dos punto dos.-** Mediante escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el Capital social de la Compañía a la suma de cinco millones quinientos mil sucres (S/.5'500.000,00).- **Dos punto tres.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MONTPLAZA S.A., en sesión

00000 03



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil, entre otras cosas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **a)** Aprobar la conversión del Capital de la Compañía **MONTPLAZA S.A.** del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el Capital actual de la Compañía **MONTPLAZA S.A.** que es de cinco millones quinientos mil sucres, dividido en cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la cantidad de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones a diez dólares, por lo que el capital de doscientos veinte dólares estará dividido en veinte y dos acciones de diez dólares cada una. **c)** Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía **MONTPLAZA S.A.**, de cinco millones quinientos mil sucres, convertidos en doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a mil dólares de los Estados Unidos de América, y establecer el Capital Autorizado

:0 00000

en dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales; y, d) Autorizar al señor PETER PEÑA ZAMORA Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, realice los trámites necesarios y proceda a celebrar y suscribir la correspondiente Escritura Pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor PETER PEÑA ZAMORA Gerente General de la Compañía **MONTPLAZA S.A.**, hace las siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: **UNO.**- El Capital suscrito de la Compañía se aumenta de cinco millones quinientos mil sueros convertidos en doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares de los Estados Unidos de América, por la emisión de setenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al cien.- **DOS.**- El Capital autorizado de la compañía se fija en dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.**- Suscriben la totalidad de las nuevas acciones que corresponden al Aumento de capital, la señorita Lupe Villón Yance.- **CUATRO.**- Que el pago de las setenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas suscritas, y que corresponden al Aumento de Capital se realiza mediante el pago de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América y, de acuerdo a lo

Guayaquil, 1º de Diciembre del 2000

00000 04

Señor  
**PETER PEÑA ZAMORA**  
Ciudad.-

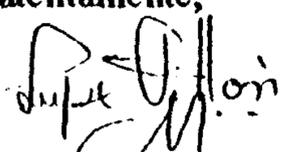
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MONTPLAZA S. A.**, en su sesión celebrada el día 20 de Noviembre del 2.000, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará al Sr. Sergio Yannuzzelli Granja, quién presentó su renuncia irrevocable, con fecha 17 de Noviembre del 2.000 y la cual fue conocida y aceptada por la Junta General celebrada el día 20 de Noviembre del presente año. El nombramiento del Sr. Sergio Yannuzzelli Granja se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Octubre de 1.998.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Julio de 1.991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Septiembre de 1.991. El 30 de Noviembre del 2.000 se inscribió la renuncia del Sr. Sergio Yannuzzelli Granja.

Muy atentamente,

  
**LUPE VILLÓN YANCE**

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MONTPLAZA S. A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 1º de Diciembre del 2000

  
**PETER PEÑA ZAMORA**  
C.I. # 092047252-9  
Ecuatoriano



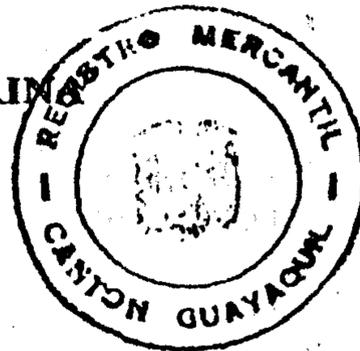
*RA*

*RA*

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MONTPLAZA S.A., a favor de PETER PEÑA ZAMORA, folio 91.741, Registro Mercantil número 25.174, Repertorio número 32.103.-Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 77.845 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. MFG

Trámite Nº 59149

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil, **22 FEB. 2001**

*Natacha Roura Game*  
**AB. NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA INTERINA**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **MONTPLAZA S.A.**, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre del Dos mil, a las once de la mañana, en la oficina ubicada en la Ciudadela Vernaza Norte, manzana doce, solar veintiuno, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MONTPLAZA S.A.** al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidenta la Srta. Lupe Villón Yance y como Secretario el Gerente Sr. Peter Peña Zamora. La Presidenta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de la asistente, con la constancia de las acciones que representa, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponde, resultando que asiste la siguiente: Srta. Lupe Villón Yance, propietaria de Cinco mil quinientas (5.500) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Cada acción de Un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. La accionista representa Cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formalmente constituida la Junta General, y decide, tratar sobre el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO.**- Aprobar la conversión del Capital de la Compañía del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares; Aumento del Capital Suscrito, constituir el Capital Autorizado, Reforma Parcial de los Estatutos, y autorizar a la Presidenta de la Compañía para que intervenga en los trámites y suscriba la Escritura Pública correspondiente.

TRH

TRH

La Presidenta dispone, que se entre a deliberar sobre el **PUNTO UNO.** Con relación al Primer Punto del Orden del Día, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad aprobar la conversión del Capital de la Compañía *MONTPLAZA S. A.*, del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en la Resolución # 00.Q.IJ.008 del veinticuatro de Abril del Dos mil, publicado en el Registro Oficial # 69 del tres de Mayo del Dos mil, la misma que contiene las Normas de Aplicación de la Reforma a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que, el Capital actual de la Compañía *MONTPLAZA S. A.*, que es CINCO MILLONES QUINIENOS MIL SUCRES dividido en Cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la suma de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América. La Junta General por unanimidad aprobó el cambio del valor nominal de las acciones a diez dólares por lo que el Capital de \$ 220,00.- estará dividido en veinte y dos acciones de diez dólares cada una. **PUNTO DOS.** Con relación al Segundo Punto del Orden del Día; toma la palabra la Presidenta de la Compañía, y expresa que es necesario aumentar el Capital Suscrito de la Compañía *MONTPLAZA S. A.* de Doscientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América a la suma de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, para cumplir con nuevas disposiciones legales y para el desarrollo y crecimiento de la Compañía, que va a permitir un mejor desenvolvimiento de la misma. Así mismo, manifiesta, que es necesario constituir el capital autorizado y sugiere establecerlo en DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, igualmente, manifiesta que es necesario una Reforma Parcial de los Estatutos que vaya acorde con el Aumento, y con esta

TRH

finalidad, ha elaborado un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, que pone a consideración de la accionista. Se entra a deliberar sobre el proyecto presentado, dando como resultado que la Junta resuelve: **UNO.**- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Cinco millones quinientos mil sucres convertido en Doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América a Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.**- Aprobar la Constitución del Capital Autorizado de la Compañía y fijarlo en Dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.**- Suscribe la totalidad de las setenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, la Srta. Lupe Villón Yance. **CUATRO.**- Aprobar la siguiente lista de suscriptores: La Srta. Lupe Villón Yance, suscribe Setenta y ocho (78) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.**- Que el pago de las Setenta y ocho nuevas acciones suscritas de diez dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al Aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de Ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América en numerario, el setenta y cinco por ciento restante, esto es, Quinientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a dos años plazo, y de la siguiente manera: La Srta. Lupe Villón Yance, paga por las Setenta y ocho (78) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, la cantidad de Ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinticinco por ciento en numerario; y el saldo, esto es, la cantidad de Quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo. Todos los plazos son contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil. **SEIS.**- Que en

RH

RH

razón de lo acordado en las resoluciones arriba citadas a cada uno de los accionistas de la sociedad, se le canjearán las acciones que actualmente poseen en propiedad -previa la anulación de estas últimas- por las acciones a emitirse en reemplazo de las anteriores. **SIETE.**- Autorizar al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia el actual libro de acciones y accionistas de la empresa y, emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de acciones y accionistas en el cual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes. De igual forma se autoriza al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia todos y cada uno de los títulos de acciones emitidos por la Compañía y, para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anuladas por los nuevos títulos de acciones ha emitirse conforme el detalle establecido en la resolución precedente. **OCHO.**- Reformar Parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía **MONTPLAZA S. A.** sustituyendo el ARTICULO QUINTO de los actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: "**ARTICULO QUINTO**".- **CAPITAL SUSCRITO.**- El Capital Suscrito de la Compañía es de Mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en Cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10,00) cada una, numeradas del cero cero uno al cien. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento del Capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto. **CAPITAL AUTORIZADO.**- El Capital Autorizado de la Compañía se fija en la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. **NUEVE.**- Autorizar al Sr. Peter Peña Zamora Gerente de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los

TRH

actos necesarios para su completa legalización. Así mismo, se autoriza al Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, para que pueda realizar los trámites que sean necesarios.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que la Presidenta levanta la sesión a las doce del día de la misma fecha firmando para constancia todos los accionistas presentes.

f) Srta. Lupe Villón Yance, Presidenta; f) Sr. Peter Peña Zamora, Gerente-Secretario; f) Srta. Lupe Villón Yance, Accionista.

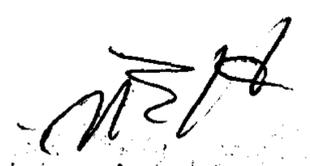
**CERTIFICO:** Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.



PETER PEÑA ZAMORA

Gerente-Secretario

ESPACIO EN BLANCO



00000 08



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

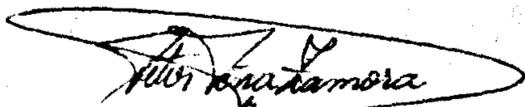
establecido en el Acta. **CINCO.-** Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de diciembre del dos mil, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Peter Peña Zamora, Gerente General de la Compañía declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la compañía MONTPLAZA S.A., acordado en la Junta General celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil, está correctamente integrado y pagado en un veinte y cinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante se lo pagará a dos años plazo.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Nombramiento del señor Peter Peña Zamora, como Gerente General de la Compañía. **DOS.-** Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MONTPLAZA S.A. celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura.- Esta minuta esta firmada por el doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, con Registro Profesional número seiscientos setenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin,

RA

RA

por mi, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-----

Por MONTPLAZA S.A. con R.U.C. No. 0991165673001

  
**PETER PEÑA ZAMORA**

GERENTE GENERAL

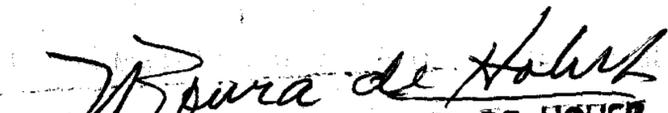
C.C. No. 092047252-9 C.V. No. 0169-034

LA NOTARIA

  
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el veintitrés de febrero del dos mil uno.- **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----

  
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Tomé -

nota de la Resolución número 01-G-IJ-0004474, del siete de mayo del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía MONTPLAZA S.A.- Guayaquil ocho de mayo del dos mil uno.- La Notaria.-----



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
ABOGADA

NOTARIA  
NATACHA ROURA GAME

*N. Roura de Hoheb*  
AB. NATACHA POURA GAME DE HOHEB  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0004474, de fecha siete de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía MONTPLAZA S.A.- Guayaquil, Mayo 10 del 2.001.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0004474, dictada el 7 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital, aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía MONTPLAZA S.A.

de fojas 14696

014709 número 2147 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16754 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2001

*[Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del Escritura de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 18 de Mayo del 2001

*[Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14,00 =